

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SERVIDUMBRE
Demandantes	Empresas Públicas de Medellín E. S. P.
Demandados	Agencia Nacional de Tierras
Vinculados	Néstor Emilio Quintero Soto y Consuelo Mejía Salazar
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00210 00
Decisión	Requiere a parte demandante, so pena de DT

En auto del 01 de julio de 2020, por medio del cual se avocó el conocimiento del presente proceso, se requirió a la parte demandante para que aclarara al despacho en qué oficina se había radicado la petición tendiente a la consecución del certificado especial del bien inmueble donde se relacionen los títulos base de adquisición y tradición del inmueble objeto del proceso, pues en el HECHO NOVENO de la demanda se hizo referencia a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón** y en el NUMERAL XIV DEL ACÁPITE DE PRUEBAS a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla**.

Como quiera que la parte actora no ha cumplido con lo exigido por el despacho, se requiere nuevamente a fin de que se sirva aclarar lo anterior, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

078d13866c9f3d5764ebabe9a31c35331da983297f5a95a570e9a3de6418fe88

Documento generado en 18/08/2021 06:57:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>